

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE
MARTES 8 DE AGOSTO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho día del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 09h45, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ambiente: Dr. Pedro Freire López, Ing. Carlos Páez y Abg. Eduardo Del Pozo, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Ing. Juan Pablo Muñoz, Gerente General de EMASEO-EP; Dra. Carolina Campaña, Directora Jurídica (S); Ing. Freddy Altamirano, Coordinador General Administrativo Financiero; Eco. Rubén Cañas, Coordinador General de Planificación; Ing. María Cristina Elizalde, Directora Financiera, e Ing. Fernando Riera, Director de Operaciones, de EMASEO - EP; Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del Concejal Carlos Páez; y, Abg. Erika Mora, funcionaria del despacho del Concejal Pedro Freire López.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado por lo que se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DIA

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES REALIZADAS:

16 DE MAYO DE 2017; Y,

6 Y 20 DE JUNIO DE 2017

Las actas en referencia son aprobadas sin observaciones.

2. INFORME POR PARTE DEL GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 0175, REFORMATORIA DEL LIBRO III, DE LOS "TRIBUTOS MUNICIPALES", TÍTULO II "DE LAS TASAS", CAPÍTULO I "DE LAS TASAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESÍDUOS SÓLIDOS" DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; INFORME FINANCIERO DE SU APLICACIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA, Y SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO.

Concejal Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión: Señala que este punto se ha incluido por cuanto existe la preocupación como fiscalizadores del cumplimiento de lo que se aprobó y discutió durante aproximadamente seis meses, haciendo un esfuerzo extraordinario para poder articular un acuerdo de soluciones frente a lo que sucede en la Empresa de Aseo, y se ve con preocupación que esto

1


está detenido y que la nueva Gerencia a pesar de estar más de un mes en la gestión, no demuestra los resultados en relación al cobro de estas tasas municipales de este nuevo convenio y que está afectando directamente a la Empresa Pública de Aseo y a los servicios hacia la ciudadanía; y, además está generando un hueco económico inmenso, razón por la cual se ha solicitado el informe financiero para saber cuál es la afectación hasta el día de hoy y cuánto es el perjuicio a la municipalidad por la no suscripción de este contrato y las responsabilidades que esto puede acarrear con quienes no cumplan con lo manifestado a través de la ordenanza.

Ing. Juan Pablo Muñoz, Gerente General de EMASEO-EP: Señala que este día se iba a mantener una reunión con el Ministro de Energía, ya que se necesita incluir dentro del convenio un párrafo en el cual se establezca el pago por la reliquidación en relación al tarifario que se va aplicar dentro de los sistemas. Manifiesta además que han existido algunos inconvenientes por parte de la Empresa Eléctrica ya que están migrando del sistema informático en el cual están aplicando el tarifario 2014, este es el vigente actualmente y en la ordenanza establece que se cobre con el tarifario vigente a junio de 2017, en ese aspecto se han mantenido algunas reuniones con la Empresa Eléctrica para ver la mejor salida en ese aspecto.

Informa que actualmente siguen cobrando con el tarifario del 2014 y la afectación económica básicamente de haber incluido en la ordenanza les beneficia porque las proyecciones que se realizaron se hizo con el tarifario del 2014, más allá de tener una afectación había un beneficio para la empresa porque el tarifario 2017, sube más o menos en un centavo cada una de las tarifas establecidas en el sistema. Informa además que el día de mañana mantendrán la reunión con el Ministro de Energía y de esa manera poder incluir dentro del convenio el párrafo que hace falta para cumplir con la ordenanza establecida; están a la espera de esta decisión por parte de la Presidencia para ya armar el convenio y de esa manera tener la reliquidación y no ver afectado en lo absoluto a EMASEO.

Concejal Pedro Freire López: Señala que esto ya se analizó en el Directorio de EMASEO y se está frente a una ordenanza de tipo tributario, por el cobro de la tasa, esta ordenanza entra en vigencia el momento que se inscribe en el Registro Oficial, por tanto este tipo de ordenanzas son de inmediato cumplimiento, aquí se aprobó en el Concejo Metropolitano una ordenanza sin tener un convenio previo, y ahora existe el gran problema de que el Gobierno suscribirá o no suscribirá con un perjuicio terrible para el Municipio porque según lo que manifestaron más o menos al mes son USD.3'000.000,00 que no puede cobrar el Municipio, no sé sabe cómo vayan hacer cobrando con el tarifario del 2014, cuando esa ordenanza ya está derogada, allí van a tener un problema de tipo legal porque se está dejando de cobrar un dinero que por obligación ya debían hacerlo y puede haber inclusive consecuencias penales. Sobre la reunión con el Ministro de Energía, cree que esto no es a ese nivel que tiene que llevarse, sino que el Alcalde debe tomar en consideración y él ir a hablar y presionar para que lo más pronto posible se llegue a la firma del convenio porque se corre el riesgo de un quiebre de la Empresa. Manifiesta además su preocupación por la transitoria en la Ordenanza Metropolitana No. 175 que dice en un plazo no mayor a 15 días la empresa encargada de la gestión integral de residuos sólidos deberá presentar para aprobación del Concejo Metropolitano el informe técnico para la determinación del costo operativo por toneladas por servicio de gestión integrada de residuos sólidos, y la determinación del umbral de

producción de desechos para grandes generadores de residuos, no sabe si se ha puesto en conocimiento del Concejo; por tanto si es necesario manifestar que las ordenanzas son actos decisorios de carácter obligatorio y de inmediato cumplimiento.

Ing. Freddy Altamirano, Coordinador General Administrativo Financiero de EMASEO: Manifiesta que dentro del tema de la homologación que viene llevando el tema energético con los municipios, era necesario para poderse adscribir a estos convenios de recaudación, contar con una ordenanza bajo los parámetros del nuevo software de cobro que se va aplicar en todas las empresas eléctricas, esto incluso vino dado desde el convenio del año anterior el cual ejerce para poder acceder a una renovación, que todas las empresas municipales que quieran acceder a este tema tendrán que tener una ordenanza aprobada bajo los siguientes parámetros, razón por la cual dentro del cronograma de trabajo era necesario primero contar con la ordenanza para poder solicitar al ARCONEL se dé un convenio de recaudación, como ya se lo analizó en varias ocasiones, la única forma eficiente del cobro para el tema de la tasa de recolección de basura es cobrarlo a través del sistema energético, se hicieron estudios que incluso quedaron plasmados dentro de la ordenanza. Otro tema que probablemente no quedo claro dentro del directorio, no es que la empresa ha dejado de cobrar USD.3'000.000,00 durante este periodo, se han venido cobrando, con la Ordenanza del 2014.

Dra. Carolina Campaña, Directora Jurídica (S) de EMASEO: Manifiesta que el artículo 11 del Código Tributario señala la vigencia los tributos, procede a dar lectura al artículo mencionado, recalcando que en el caso de EMASEO que la determinación de la tasa empezaría el 1 de agosto y la recaudación iniciaría en el mes siguiente en septiembre por que la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor dice que uno tiene que pagar los tributos una vez que haya recibido el servicio, por tanto durante el mes de agosto se va a recibir el servicio y la Empresa Eléctrica Quito va a facturar desde septiembre, porque así es como la normativa lo ha contemplado.

Ing. Freddy Altamirano, Coordinador General Administrativo Financiero de EMASEO: Señala que este momento están cobrando el servicio prestado previo a la publicación de la ordenanza, lo que se ha recaudado por el servicio de junio que se cobró durante el mes de julio es USD.3'000.067, con la nueva ordenanza de lo que resta el año se debe recaudar alrededor de USD.3'000.000,00 adicionales, más o menos USD.500.000,00 por mes adicional, lo que paso en este tema es que se llevó hasta segundo debate proyecciones financieras con el pliego tarifario del 2014, porque estaban en un momento muy complejo con el sector energético, que ya solo tener una actualización del convenio era complejo que decirles que se nos pase a un pliego del 2017 iba a complicar más la negociación, pero la Empresa Eléctrica no aceptó cambiar tal párrafo, en lo que cambia el pliego tarifario de abril 2014 a junio de 2017 es un centavo, es por esto que en la reunión que va a mantener el Gerente de EMASEO con el Ministro de Energía lo que se va a solicitar es que en el convenio se incluya tácitamente el tema de las reliquidaciones sobre todos esos temas que no se han cobrado, no por mala gestión de la empresa.

Concejal Eduardo Del Pozo, Presidente de la Comisión: Señala que cuando se presentaba el proyecto de ordenanza primero que manifestaba EMASEO es que la misma EEQ es la que estaba solicitando de manera urgente y que lo que primero hicieron fue subir el cobro de 0,40 ctvs. por cada una de las

facturas y manifestaban así mismo que tenían la obligación de aplicar nuevo software que tiene y que la ordenanza estaba vigente pero era inaplicable.

Por otro lado, de acuerdo el oficio suscrito por el Gerente General encargado, falta información por parte de EMASEO para que se pueda cumplir con los temas señalados, falta entregar la lista de los usuarios exentos del pago de la tasa de basura, faltan algunos datos sin los cuales ellos no pueden aplicar; y, hay que tener claro que lo que señaló la abogada es lo que manda la ley y así ellos pongan por escrito pidiendo más plazo, ellos tienen que aplicar de acuerdo a la ley, porque hoy por hoy los responsables son ustedes por no haber solicitado como institución el cumplimiento de la ley y las glosas o las sanciones que pueden existir van a ser contra los funcionarios que por omisión no han solicitado que se cumpla lo dispuesto en la ley.

Sobre las reuniones, sugiere que se hable con quién directamente tiene la representación legal, y quien toma la decisión, y se debe exigir que se cumpla con lo que expresa la ley, caso contrario los afectados son los ciudadanos que no tienen un buen servicio de recolección de basura, además se debe cumplir con la normativa para cubrir los déficits que tiene la empresa, razón por la cual existía grandes problemas de mantenimiento y no se podía recoger la basura en todo el distrito.

Ing. Freddy Altamirano, Coordinador General Administrativo Financiero de EMASEO: Señala que dentro del trabajo que se viene realizando con la Empresa Eléctrica Quito se requería contar con esta ordenanza a partir del mes de junio que entraba en aplicación con los softwares, la EEQ tuvo un retraso, en la implementación final, establecieron que hasta junio lo iban a implementar, al parecer tuvieron un problema de aplicación con su proveedor; EMASEO ya cumplió parte del compromiso para poder estar dentro del sistema de recaudación. En cuanto al listado de las empresas que saldrán del sistema será una vez que se haya culminado el estudio del tema de grandes productores, el cual ya se presentó al Secretario del Concejo Metropolitano, para volver a analizar los estudios sobre el costo por toneladas y el umbral de cobro para grandes productores, una vez que se haya culminado este tema, según la ordenanza se tiene 180 días y pasarán un listado a la EEQ que serán los grandes productores que saldrán del sistema de cobro normal.

Analizado este tema la Comisión **resuelve** solicitar al Señor Alcalde se incluya en el orden del día de la sesión del Concejo Metropolitano que se realizará el jueves 10 de agosto, el cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza Metropolitana No. 175.

Siendo las 10h25, y una vez agotado el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Ambiente y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Abg. Eduardo Del Pozo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE AMBIENTE**
Jenny A/09-08-2017

Abg. Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

